

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 15 de febrero de 2024. Le informo señor juez, que a través de la oficina de apoyo judicial se recibió memorial dirigido al proceso con radicado 2010 – 00030, sin embargo, el escrito refiere a una demanda nueva de alimentos. Provea.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO.

Secretaria.



Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Sumario- Reducción de Cuota Alimentaria.
Radicado	05001 31 10 005 2024 00016 00
Demandante	DEYANIRA OROZCO
Demandada	RODOLFO DE JESÚS RESTREPO ALARCÓN
Interlocutorio	Nº 110 de 2024.
Decisión	Se remite a la Oficina de Apoyo Judicial para ser repartido en debida forma.

Vista la constancia que antecede y toda vez que el anterior trámite fue ingresado como memorial dirigido al proceso verbal sumario con Radicado Nº 2010 – 00030, y éste constituye es un nuevo proceso de Alimentos, deberá ser sometido a reparto a este despacho por

conexidad, por lo que el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – Devolver el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea sometido a reparto en debida forma a este despacho, como proceso de Alimentos, por conexidad.

CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a29efc5f32e12a9f8d30e29299aa526d48206882f851f39f36cf5f3eaa46b2**
Documento generado en 15/02/2024 02:10:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>